



MENDOZA, 03 OCT 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 15503/19 en el que se solicita un incremento en el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" que percibe la Prof. Marcela Beatriz CAMBA con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, que desempeña en los Talleres de Escultura de las carreras de Artes Visuales y Artes del Espectáculo.

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido surge ante la necesidad de garantizar un servicio educativo de calidad, teniendo en cuenta la modalidad de Taller de los espacios curriculares, lo que requiere de un seguimiento continuo y personalizado de los estudiantes, y el hecho de que el Titular de las asignaturas, Prof. Juan Carlos UGO, se ha jubilado recientemente y el personal de la cátedra debe cubrir un horario extendido a sus obligaciones de presencialidad, hasta tanto se sustancie el concurso para cubrir el cargo del mismo.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12°, inciso d) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Los informes de Secretaría Académica, de Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incrementar el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la Prof. Marcela Beatriz CAMBA (Legajo N° 25.281- CUIL N° 27-25584435-6) para cumplir funciones en los espacios curriculares: "**Taller de Rotación I y II: Escultura**" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y de la Licenciatura en Artes Plásticas; "**Taller I y II para Profesorado (con opción a Escultura)**" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales; "**Taller I y II (con opción a Escultura)**" de la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas; "**Taller de Rotación: Escultura**" de la Carrera de Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte; "**Taller I de: Escultura (Optativa grupo I)**", de la Carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y "**Taller de Rotación I: Escultura**" de la Carrera de Diseño Escenográfico que se dictan en las Carreras de Artes Visuales y Artes del Espectáculo de esta Facultad, por la suma de PESOS DOS MIL (\$) 2.000 mensuales, desde el UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 680



Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASERRE  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO